

Santiago, 05 de agosto de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificación al texto del reglamento interno de **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz IV**, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que, con esta fecha, se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz IV** (el "Reglamento Interno" y el "Fondo", respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), el cual contiene la siguiente modificación acordada en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha de 28 de mayo de 2025:

Se modificó el numeral 15.2 del artículo 15 "*Remuneración De Cargo Del Fondo*" del Título VI del Reglamento Interno únicamente con el objeto de precisar la base de cálculo de la remuneración fija que percibe la Administradora con cargo al Fondo.

De esta forma, el texto del numeral 15.2 antes referido quedó como sigue:

"15.2. Remuneración Fija: La Administradora percibirá por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una Remuneración Fija anual, de acuerdo con los porcentajes que a continuación se indican para cada serie de Cuotas del Fondo.

Serie	Remuneración Fija Anual
R	Hasta un 1,0% anual (IVA incluido).
I	Hasta un 0,357% anual (IVA incluido).

La Remuneración Fija se calculará en forma mensual sobre el monto de la totalidad de los activos del Fondo, al último día del mes correspondiente.

La Remuneración Fija se devengará en forma mensual y pagará mensualmente por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce."

La modificación anteriormente señalada corresponde a la única modificación efectuada al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma y redacción que no se indican en razón de su naturaleza.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la CMF, la modificación al Reglamento Interno ante señalada comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente a la fecha de su depósito.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, reading "Juan Pablo Flores". The signature is stylized with a large initial "J" and a long horizontal stroke at the end.

Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos